DECRETO EXENTO Nº 708 /

ALCALDE (S)

PARRAL, Febrero 15 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.
- 4.- El Decreto Nº 858, de fecha 28.12.2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Pelluhue, a partir de las 08:00 horas del día 23 y hasta el 26 de Febrero del 2011, para asistir al "CONGRESO DE CONCEJALES DE LA REGIÓN DEL MAULE", al concejal:

- JUAN CARLOS ARAVENA GONZALEZ

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, un (01) viático sin pernoctar y tres (03) viáticos con pernoctar, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2011, Item:

215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-10-1 (Sr. Juan C. Aravena G.)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (02).-

JAVIER/CARVALLO SAÈZ SECRETARIO MUNICIPAL